



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 ♦ Fax: 966758022 ♦ C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es ♦ www.callosadesegura.es

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EN SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Nº 10/2011 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2011

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Hora inicio: 11:00 h

Carácter de la Sesión: Extraordinaria

Finalización: 14:00 h

Asistentes:

Presidente: D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

Concejales:

- D^a Remedios Canales Zaragoza.
- D^a Inmaculada Concepción Martínez López.
- D^a. Catalina Berenguer Ruiz.
- D. Francisco José Rodríguez Bernabeu.
- D. Manuel Illán Cutillas.
- D^a. Mónica Rocamora Cantó.
- D^a Almudena Guilló Fernández.
- D. Francisco Lillo Ávila.
- D. Víctor Rodríguez Gil
- D. Gaspar Serrano Estañ.
- D. Jaime Canales Almira
- D^a María del Mar Martínez Cortés.
- Francisco José Maciá Serna.
- D^a. Ana Belén Berná Berná.
- D. Francisco Javier Galiano Manresa.
- D. Manuel Amorós Maciá.

Secretaria: D^a María Dolores Ramón Gil.

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 23 de diciembre de 2011, siendo las 11:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D^a María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde – Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 ♦ Fax: 966758022 ♦ C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es ♦ www.callosadesegura.es

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZAS MUNICIPALES.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL “FRANCISCO SALINAS”.

III.- APROBACIÓN SE PROCEDE, MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, ACERCA DE CREACIÓN DE UNIDAD DE TRÁFICO Y UNIDAD RURAL Y DE MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LA R.P.T.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA MESA POR EL EMPLEO.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES PARTICULAES UT-10.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZAS MUNICIPALES.

1.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de todos los asistentes, con 17 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza reguladora de los Usos de las Vías Públicas:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

2.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Centros de Transformación y Subestaciones Eléctricas:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 ♦ Fax: 966758022 ♦ C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es ♦ www.callosadesegura.es

3.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza Fiscal Animales Peligrosos y Domésticos:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1

4.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1

5.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de Enseñanzas Especiales y Centro de Atención Temprana:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1

6.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 ♦ Fax: 966758022 ♦ C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es ♦ www.callosadesegura.es

Andamios y otras instalaciones análogas, así como la apertura de Calas o Zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1

7.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1

8.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza Reguladora del Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Callosa de Segura:

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1

9.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por utilización del Auditorio e Instalaciones de la Casa de Cultura "Reina Sofía", y alquiler o uso del Aula de Internet, Sala de Usos Múltiples e Instalaciones de la Casa de la Juventud de Callosa de Segura:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	0	0	4
Izquierda Unida	0	0	1

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL “FRANCISCO SALINAS”.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de todos los asistentes, con 17 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, entre otros el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal “Francisco Salinas” de Callosa de Segura.**

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

III.- APROBACIÓN SE PROCEDE, MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, ACERCA DE CREACIÓN DE UNIDAD DE TRÁFICO Y UNIDAD RURAL Y DE MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LA R.P.T.

En primer lugar la Sra. Secretaria, procede a leer la moción presentada por la Concejala de Personal:

Remedios Canales Zaragoza, Concejala Delegada de la Alcaldía en materia de Personal, ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura eleva la siguiente:

MOCIÓN

Reunida la Mesa Sectorial de Negociación de la Policía Local de este Ayuntamiento, al objeto de tratar asuntos relacionados con la organización del Área de la Policía Local y, ante los informes emitidos por el Oficial Jefe, se acordó por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Negociación, la creación a partir de Enero de 2012 de la unidad de Tráfico y, a partir del mes de Mayo, la Unidad Rural y Medio Ambiente. Para hacer efectivo este acuerdo se necesita la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 ♦ Fax: 966758022 ♦ C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es ♦ www.callosadesegura.es

modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo vigente en este Ayuntamiento, por lo que propongo que por parte del Pleno se acuerde la modificación de la citada RPT en los siguientes términos: eliminación de 2 puestos de Agente de Policía Local y la creación de 1 puesto de responsable de la Unidad de Tráfico y 1 puesto de Responsable de la Unidad Rural y de Medio Ambiente, los dos asignados con el Grupo C1, Nivel de Complemento de Destino 20 y Complemento Específico de 655,32 euros.

Callosa de Segura, a 15 de Diciembre de 2011

La Concejala de Personal

Fdo.: Remedios Canales Zaragoza

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de los diecisiete concejales que forman la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo:

• **Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en los siguientes términos: eliminación de 2 puestos de Agente de Policía Local y la creación de 1 puesto de responsable de la Unidad de Tráfico y 1 puesto de Responsable de la Unidad Rural y de Medio Ambiente, los dos asignados con el Grupo C1, Nivel de Complemento de Destino 20 y Complemento Específico de 655,32 euros.**

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA MESA POR EL EMPLEO.

Toma la palabra en primer lugar la Sra, Secretaria, que procede a leer la moción presentada por los grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura:

Los grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura esto es, el Grupo Municipal Popular (PP), el Grupo Municipal Socialista (PSOE) y el Grupo de Izquierda Unida (IUPV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales:

MOCIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Uno de los más dramáticos y preocupantes efectos de la actual crisis económica mundial por la que estamos atravesando, sino el que más, es el crecimiento del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

desempleo con las respectivas consecuencias negativas que lleva acarreadas, tanto desde el punto de vista agregado para el conjunto de la sociedad, con una disminución de la demanda y el consiguiente retraimiento de la actividad económica, como por las consecuencias sociales para las personas que lo padecen.

Esta difícil coyuntura económica está teniendo una incidencia significativa en la comarca de la Vega Baja, donde los índices de desempleo registrados resultan preocupantes en el conjunto de los municipios que la integran. En este sentido y, desde una perspectiva concreta, Callosa de Segura alcanzó, a finales del mes de noviembre de 2011, según los datos publicados por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), la cifra de 2.243 desempleados, circunstancia que obliga a los representantes públicos de esta ciudad a aunar esfuerzos para facilitar los instrumentos que permitan combatir el drama personal y familiar que el desempleo conlleva.

SEGUNDO.- Dado que el desempleo constituye una preocupación transversal de la totalidad de las fuerzas políticas representadas por sus correspondientes grupos municipales presentes en este Salón de Plenos, esta problemática ha situado la recuperación e impulso de la actividad económica y la creación de empleo en nuestra localidad como su objetivo prioritario, tal y como recogían los programas electorales con los que concurrieron a las pasadas elecciones municipales.

TERCERO.- Siendo plenamente conscientes de que los Ayuntamientos no poseen una responsabilidad directa en materia económica y de creación de empleo, existe un reconocimiento generalizado del papel que los interlocutores locales y los agentes sociales pueden jugar en la identificación de las oportunidades de empleo y en la necesidad de su participación activa en la elección de estrategias y objetivos, en la elaboración de políticas y en la puesta en práctica de los Proyectos e Iniciativas que de todo ello se deriven.

CUARTO.- Es indudable que el Ayuntamiento debe contar con todos los agentes socio-económicos del municipio relacionados con el mundo económico y financiero para conseguir aunar esfuerzos y aprovechar los recursos y las sinergias, así como para escuchar sus propuestas y consideraciones, en aras de conseguir una estrategia común tan necesaria en estos momentos.

QUINTO.- Considerando que todos los grupos políticos con representación municipal manifiestan su intención de promover la creación de un foro de participación, colaboración y seguimiento en el que tomen parte las instituciones, sindicatos, empresarios y, en general, todos aquellos agentes sociales y económicos que trabajen de forma efectiva en el ámbito del empleo en Callosa de Segura bajo la denominación de **Mesa Local por el Empleo de Callosa de Segura**.

SEXTO.- En caso de materializarse la propuesta de creación de una **Mesa Local por el Empleo**, su objetivo fundamental se centrará en establecer una estrecha colaboración que permita la puesta en común de actuaciones a desarrollar en materia de empleo, impulsando en la medida de sus posibilidades y competencias, políticas de empleo municipales que favorezcan la cooperación de las instituciones y de los agentes sociales y económicos públicos y privados con vistas a la creación y mejora de empleo en Callosa de Segura.

Por todo ello, el Grupo Municipal popular (PP), el Grupo Municipal Socialista (PSOE), y el grupo Municipal de Izquierda Unida (IUPV), elevan al Pleno para su aprobación los siguientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 • Fax: 966758022 • C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es • www.callosadesegura.es

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura liderará, desde el consenso, la iniciativa de una **MESA LOCAL POR EL EMPLEO** en nuestra ciudad, integrada por todas las fuerzas políticas con representación municipal y los agentes sociales, patronal y sindicatos.

En dicha Mesa Local por el Empleo estarán representados, entre otros:

- Los grupos políticos de la localidad (PP, PSOE, IUPV).
- Sindicatos: Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO).
- Asociaciones empresariales, Asociación de Comercio Mixto, Asociación de Hostelería de Callosa de Segura (ASHOCA), Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos.
- El acuerdo dará cabida a aquellas pequeñas y medianas empresas de la localidad pertenecientes a todos aquellos sectores que, no teniendo representación mediante asociación empresarial (sector de hilos, cuerdas y redes, construcción, calzado, etc.), se considere que tengan un carácter singular y sean significativas en nuestra ciudad, ya sea por su nivel de empleo y/o creación de riqueza.
- Cualquier otro sindicato, asociación o agente social representativo a nivel local que tenga entre sus fines y objetivos trabajar por el empleo.

2º.- La Mesa Local por el Empleo, que será presidida por el alcalde de la localidad o por el concejal que éste delegue, se reunirá con carácter ordinario dos veces en el ejercicio, estableciendo una primera reunión de acuerdos de trabajo primer trimestre el año para realizar y otra de seguimiento en el tercer trimestre del mismo.

Tanto los sindicatos, como las asociaciones empresariales y las posibles empresas de carácter singular nombrarán a un representante para estar presentes en dicha mesa.

3º.- Las líneas básicas de trabajo se establecerán en función de las necesidades del mercado laboral de Callosa de Segura, y se pueden articular, entre otras y de manera meramente enunciativa, en las siguientes líneas:

- Empleo juvenil.
- Formación empresas.
- Dinamización comercio y hostelería locales.
- Fomento de iniciativas empresariales.
- Promoción de la localidad como receptora de inversiones.

En Callosa de Segura, a 12 de diciembre de 2011

AL PLENO EXTRAORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE 2011

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de todos los asistentes, con 17 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, entre otros el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 ♦ Fax: 966758022 ♦ C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es ♦ www.callosadesegura.es

1º.- El Ayuntamiento de Callosa de Segura liderará, desde el consenso, la iniciativa de una **MESA LOCAL POR EL EMPLEO** en nuestra ciudad, integrada por todas las fuerzas políticas con representación municipal y los agentes sociales, patronal y sindicatos.

En dicha Mesa Local por el Empleo estarán representados, entre otros:

- Los grupos políticos de la localidad (PP, PSOE, IUPV).
- Sindicatos: Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO).
- Asociaciones empresariales, Asociación de Comercio Mixto, Asociación de Hostelería de Callosa de Segura (ASHOCA), Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos.
- El acuerdo dará cabida a aquellas pequeñas y medianas empresas¹ de la localidad pertenecientes a todos aquellos sectores que, no teniendo representación mediante asociación empresarial (sector de hilos, cuerdas y redes, construcción, calzado, etc.), se considere que tengan un carácter singular y sean significativas en nuestra ciudad, ya sea por su nivel de empleo y/o creación de riqueza.
- Cualquier otro sindicato, asociación o agente social representativo a nivel local que tenga entre sus fines y objetivos trabajar por el empleo.

2º.- La Mesa Local por el Empleo, que será presidida por el alcalde de la localidad o por el concejal que éste delegue, se reunirá con carácter ordinario dos veces en el ejercicio, estableciendo una primera reunión de acuerdos de trabajo primer trimestre el año para realizar y otra de seguimiento en el tercer trimestre del mismo.

Tanto los sindicatos, como las asociaciones empresariales y las posibles empresas de carácter singular nombrarán a un representante para estar presentes en dicha mesa.

3º.- Las líneas básicas de trabajo se establecerán en función de las necesidades del mercado laboral de Callosa de Segura, y se pueden articular, entre otras y de manera meramente enunciativa, en las siguientes líneas:

- Empleo juvenil.
- Formación empresas.
- Dinamización comercio y hostelería locales.
- Fomento de iniciativas empresariales.
- Promoción de la localidad como receptora de inversiones.

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 ♦ Fax: 966758022 ♦ C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es ♦ www.callosadesegura.es

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES PARTICULARES UT-10.

Toma la palabra, en primer lugar la Sra. Secretaria, que procede a leer la moción presentada por el Concejal de Obras, de fecha 22/12/2011:

El Sr. Concejal D. Francisco José Rodríguez Bernabéu, Concejal Delegado de Alcaldía en materia de Obras, Urbanismo y Vivienda, al Pleno de la Corporación eleva la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Callosa de Segura aprobó con fecha 26 de noviembre de 2006 las Bases Generales para la adjudicación de Programas de Actuación Integradas y Aisladas ajustadas a las exigencias legales.

En base a la petición formulada por D. Antonio Aurelio Estañ Miralles en escrito con registro de entrada nº 3881 y fecha 12 de julio de 2011, así como documentación adjunta al mismo, referente al desarrollo parcial de la Unidad de Ejecución por Transferencia UT 10-1 del PGOU de Callosa de Segura.

Se propone se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el inicio del procedimiento mediante gestión indirecta.
2. Aprobar las bases particulares reguladoras para la gestión indirecta del Programa de actuación integrada parcial del sector UT-10 del P.G.O.U.

Callosa de Segura, 22 de diciembre de 2011

Fdo: Fº José Rodríguez Bernabeu
Concejal Delegado de Obras

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 23 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de todos los asistentes, con 17 votos a favor, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, entre otros el siguiente acuerdo:

1. **Aprobar el inicio del procedimiento mediante gestión indirecta.**
2. **Aprobar las bases particulares reguladoras para la gestión indirecta del Programa de actuación integrada parcial del sector UT-10 del P.G.O.U.**

GRUPO MUNICIPAL	Votos favorables	Abstenciones	Votos en contra
Partido Popular	12	0	0
Partido Socialista Obrero Español	4	0	0
Izquierda Unida	1	0	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

PLAZA DE ESPAÑA, 1

03360 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

☎965310550 ♦ Fax: 966758022 ♦ C.I.F P-0304900-D

info@callosadesegura.es ♦ www.callosadesegura.es

No habiendo más asuntos a tratar, por parte del Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las 14:00 horas, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

En Callosa de Segura, a 23 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA